

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO

0 6 DIC. 2016

VALLENAR.

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO SR. SARA FARIAS FARIAS

VISTOS

- 1. La Necesidad de contratar CUMPLIRA LABORES DE EDUCADORA DE PARVULOS EN LA FORMACION DE SPECIALIDAD DE "ATENCION DE PARVULOS " JORNADA VESPERTINA LICEO POLITECNICO.-
- 2. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. Nº 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la llustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° APRUEBASE el contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE

SARA FARIAS FARIAS

RUT

16.449.948-0

CARGO

EDUCADORA DE PARVULOS

ESTABLECIMIENTO

DAEM

VALOR CONTRATO

\$493.000.- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS)

DESDE

01 DE OCTUBRE DEL 2016 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HASTA IMPUTACION

GASTOS EDUCACION

- 2º Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3º Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.
- 4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar
- 5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-

FARFAN RIVEROS

Z SECRETARIA MUNICIPAL

REGION ÓISTRIBÚCION.

IDAD DA

SECRETARIA

MUNICIPAL

Administrador Municipal

- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal./ NFR/ OTWODM/ mesc

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALDE JEFE D.A.E.M.

JDADU

VERA JEFE DAEM